

Plan de trabajo salud *intersex*

INVITACIÓN

EU MPP Paula Maureira Martínez
Coordinación programática e intersectorial
División de Prevención y Control de Enfermedades
Subsecretaría de Salud Pública
MINISTERIO DE SALUD



Comité de los Derechos del Niño

Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto combinados de Chile*

I. Introducción

1. El Comité examinó los informes periódicos cuarto y quinto combinados de Chile (CRC/C/CHL/4-5) en sus sesiones 2039ª y 2040ª (véanse CRC/C/SR.2039 y CRC/C/SR.2040), celebradas el 24 de septiembre de 2015, y aprobó, en su 2052ª sesión (véase CRC/C/SR.2052), celebrada el 2 de octubre de 2015, las observaciones finales que figuran a continuación.
2. El Comité acoge con satisfacción la presentación de los informes periódicos cuarto y quinto combinados del Estado parte y de las respuestas escritas a la lista de cuestiones (CRC/C/CHL/Q/4-5/Add.1), que han permitido comprender mejor la situación de los derechos del niño en el Estado parte. También expresa su reconocimiento por el constructivo diálogo mantenido con la delegación multisectorial.

Comité de los Derechos del Niño

Observaciones finales sobre los informes periódicos sexto y séptimo combinados de Chile*

I. Introducción

1. El Comité examinó los informes periódicos sexto y séptimo combinados de Chile¹ en sus sesiones 2614ª y 2615ª, celebradas los días 24 y 25 de mayo de 2022, y aprobó en su 2630ª sesión, que tuvo lugar el 3 de junio de 2022, las presentes observaciones finales.
2. El Comité acoge con satisfacción la presentación de los informes periódicos sexto y séptimo combinados del Estado parte, con arreglo al procedimiento simplificado de presentación de informes, que han permitido entender mejor la situación de los derechos del niño en el país. Asimismo, agradece el diálogo constructivo mantenido con la delegación



Ministerio de Salud
 Subsecretaría de Salud Pública
 División de Prevención y Control de Enfermedades
 Documento Cicy/Vital
 N° 18
 SANTIAGO, **22 DIC. 2015**
 CIRCULAR N° 18
INSTRUYE SOBRE CIERTOS ASPECTOS DE LA ATENCIÓN DE SALUD A NIÑOS Y NIÑAS INTERSEX

Nos hemos visto enfrentados a varias situaciones que nos tienen muy preocupados, en relación a procesos resolutivos vinculados a niños y niñas con sexo indeterminados. Algunos asociados a patologías genéticas, endocrinas y otras referidas a la determinación del sexo. (ver anexo)

Frente a estas complejas situaciones, en ocasiones se ha actuado con celeridad, no teniendo presente los derechos de niños, niñas y adolescentes, las recomendaciones de OMS y las hechas al Estado Chileno por el Comité de Derechos Humanos (ver anexo).

Subsecretaría de Salud Pública
 División de Prevención y Control de Enfermedades
 Documento Cicy/Vital
 N° 07
 SANTIAGO, **23 AGO. 2016**
 CIRCULAR N° 07
COMPLEMENTA CIRCULAR N° 18 QUE INSTRUYE SOBRE CIERTOS ASPECTOS DE LA ATENCIÓN DE SALUD A NIÑOS Y NIÑAS INTERSEX

El 22 de diciembre del 2015, el Ministerio de Salud emitió la Circular N° 18 que Instruye sobre ciertos aspectos de la atención de salud a niños y niñas intersex.

Se ha estimado necesario ampliar la información que se comunicó a través de ésta, en particular lo relacionado con el párrafo que señala: *Se instruye que se detengan los tratamientos innecesarios de "normalización" de niños y niñas intersex, incluyendo cirugías genitales irreversibles hasta que tengan edad suficiente para decidir sobre sus cuerpos. Sin desmedro de lo anterior, señalamos que la asignación de sexo registralmente hablando se debe realizar en función de las mejores expectativas.*

Co
 Div
 Su
 MI

des

QUÉ NOS CONVOCA

PREMISA

Un cuidado insuficiente o inadecuado de la salud podría generar resultados adversos para las personas y es necesario regular un estándar de derechos en Chile para personas Intersex.

RECOMENDACIONES INTERNACIONALES

Mejorar la calidad de atención: registros, apoyo y contención para el núcleo familiar, opciones de tratamientos e información disponible de su impacto, consideración de comorbilidades y desarrollo de tumores, cuidados apropiados al curso de vida y desarrollar un modelo interdisciplinario complejo (Cools et al., 2018; Garland et al., 2021; Lucas-Herald et al., 2022).

OBJETIVOS DEL TRABAJO

AVANZAR EN ESTÁNDARES

- Las recomendaciones de los Comités en que el Estado chileno solicita esfuerzos para la elaboración de legislación que **elimine las prácticas nocivas**, que deroguen los marcos normativos que las propicien junto con cuestionar y cambiar normas sociales subyacentes, además de albergar **mecanismos de supervisión periódica, en la aplicación, cumplimiento y seguimiento.**
- Avanzar en asegurar **marcos especializados en NNA** para la provisión de servicios adecuados, intervenir oportunamente en situaciones de riesgo o vulneración de derechos (CIDH & OEA, 2017).

OBJETIVOS DEL TRABAJO

PREVENIR PROCEDIMIENTOS Y CIRUGÍAS MEDICAMENTE INNECESARIAS

- Hay un **acuerdo internacional en prohibir cirugías de normalización genital forzadas**, la esterilización involuntaria, la experimentación no ética, la exhibición médica y las terapias de “reparación” o “conversión” (Rojas, 2022; Trufello et al., 2021).
- Asociaciones han manifestado oposición a cirugías genitales innecesarias en la niñez intersex, a procedimientos sin el asentimiento o consentimiento, por tener un **impacto en la función sexual, el incremento de abuso de sustancias y el suicidio** (Carpenter, 2020).
- **No hay evidencia** que apoye que la variabilidad en genitales brinden mayor riesgo en lo psicosocial ni en el desarrollo de cáncer, por lo que no se deben ofrecer para mitigar riesgos.
- La recomendación de procedimientos sólo debe realizarse con el objetivo de resolver una **incompatibilidad funcional o remover una condición que ponga en riesgo de manera sustancial la salud o vida de forma inmediata** (AAFP, 2018).

OBJETIVOS DEL TRABAJO

ACTUALIZAR Y CAPACITAR A EQUIPOS EN SALUD

- Se requieren **competencias sobre las condiciones que considera el paraguas intersex.**
- Además, saber acompañar y disponer de recursos para **explorar afirmativamente la variabilidad**, que mitigue el estigma a las personas intersex y promueva el conocimiento para identificar las diferencias en materias de orientación, identidad y expresión de género, y características sexuales.
- Las **denominaciones aceptadas** dependen de la cultura y el significado que se le brinde, pero existen recomendaciones para que considere la preferencia de cada persona o que se aboque a utilizar terminología que describa las condiciones somáticas específicas (Bennecke et al., 2021).

OBJETIVOS DEL TRABAJO

DISPONER DE PRESTACIONES Y SERVICIOS DE SALUD PERTINENTES

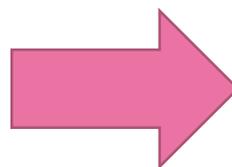
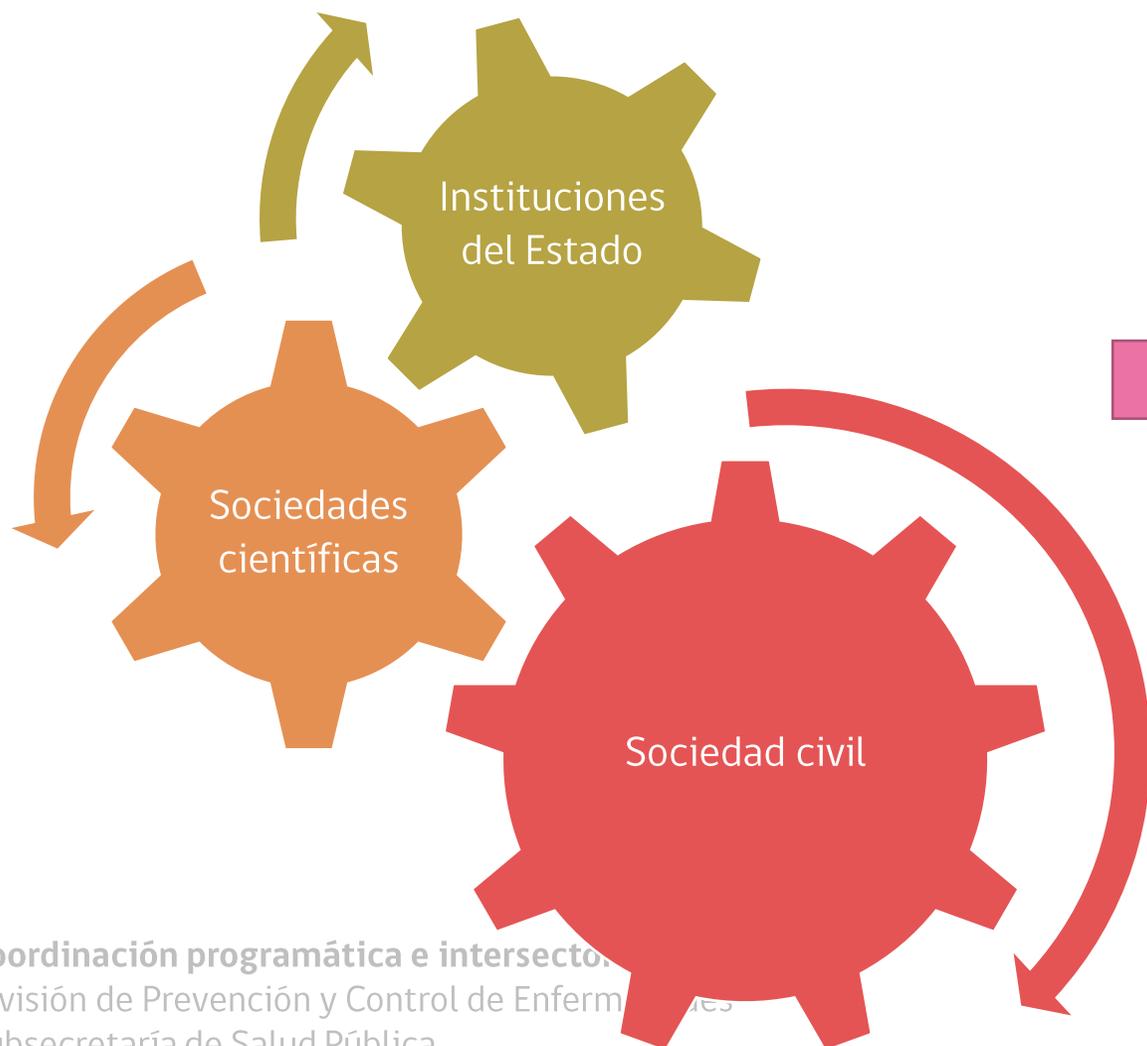
- Avanzar en el **acceso a prestaciones** que permitan identificar oportunamente los alcances de las características pesquisadas para ser discutidas con personas y familia.
- Especialmente, porque muchas de las condiciones son de una **prevalencia de aparición baja** y es necesario contar con información que permita compartir, asesorarse con otros profesionales e investigadores con experiencia y la capacitación necesaria para funcionar dentro de un modelo de atención que permita **responder a la especificidad** de cada uno de las personas (Ahmed et al., 2021).

OBJETIVOS DEL TRABAJO

AVANZAR EN UNA POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL E INTEGRADA

- Contar con **información precisa** que permita conocer los alcances e impacto de la misma, mediante notificación de casos conocer y monitorear la situación país, registro de diagnósticos y prestaciones asociadas, sistemas de información integrados de los servicios de salud públicos y privados, mecanismo de reportería y denuncias, entre otras acciones que permitan delimitar y establecer indicadores de proceso e impacto.

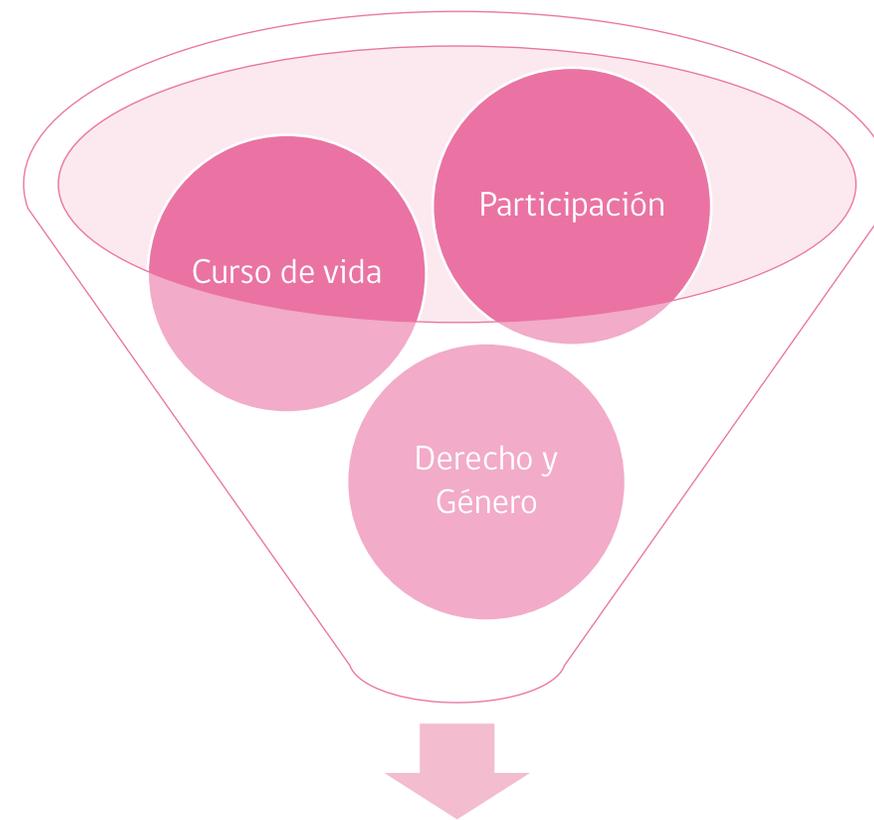
PLAN DE TRABAJO CONJUNTO



EXPECTATIVAS

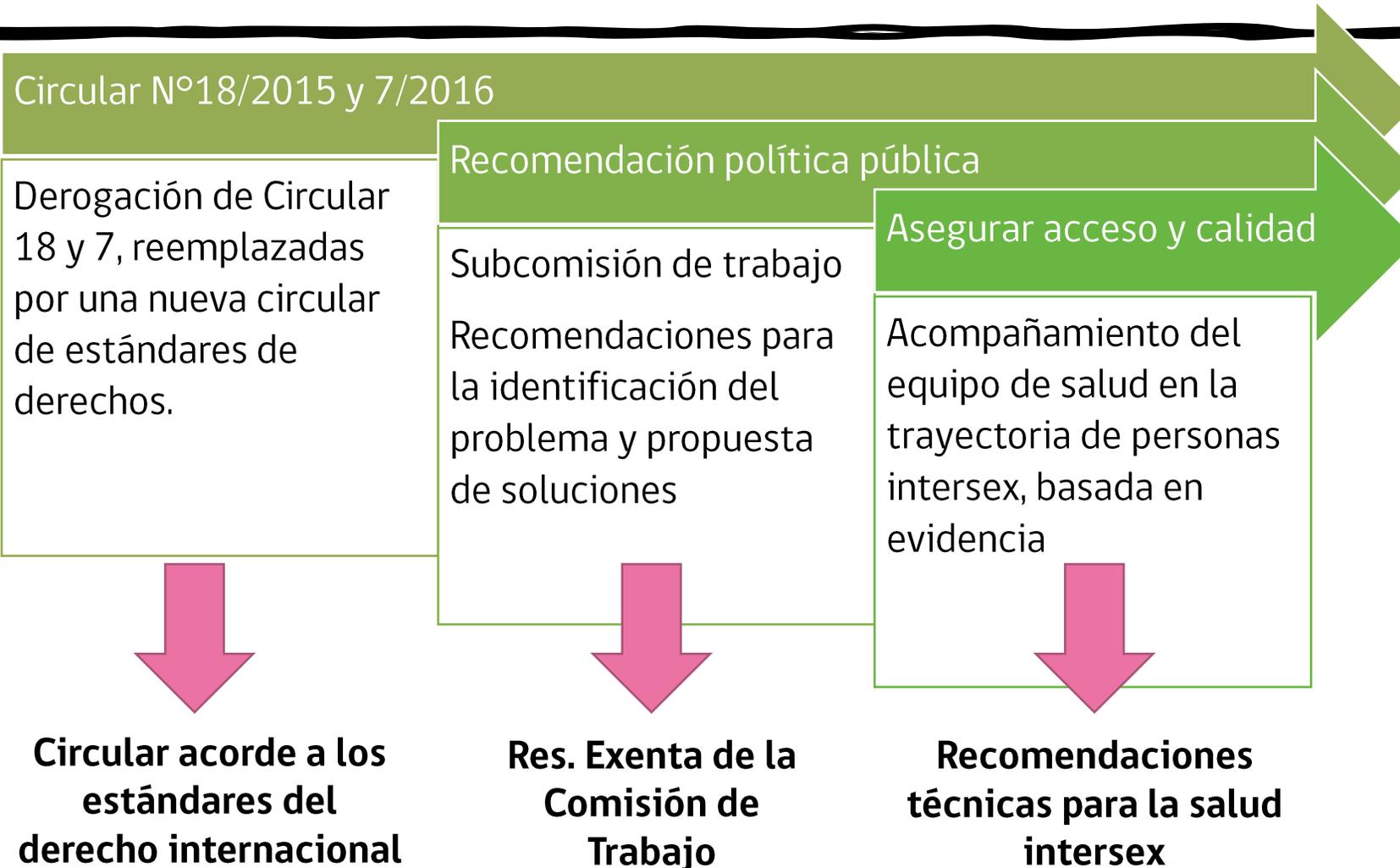
Definir una **Recomendación de Política pública**, que considere:

- Acompañamiento de la trayectoria de personas intersex
- Transferencia de competencias a equipos vinculados a la atención de salud
- Visibilice a la población intersex y sus necesidades
- Contenido técnico y basado en evidencia, que considere sus especificidades



ENFOQUE DIVERSIDAD

POLÍTICA PÚBLICA



HITOS

Referencias

- AAFP. (2018). *Genital Surgeries in Intersex Children*. American Academy of Family Physicians. <https://www.aafp.org/about/policies/all/genital-surgeries.html>
- Ahmed, S. F., Achermann, J., Alderson, J., Crouch, N. S., Elford, S., Hughes, I. A., Krone, N., McGowan, R., Mushtaq, T., O'Toole, S., Perry, L., Rodie, M. E., Skae, M., & Turner, H. E. (2021). Society for Endocrinology UK Guidance on the initial evaluation of a suspected difference or disorder of sex development (Revised 2021). *Clinical Endocrinology*, 95(6), 818-840. <https://doi.org/10.1111/cen.14528>
- Bennecke, E., Köhler, B., Röhle, R., Thyen, U., Gehrmann, K., Lee, P., Nordenström, A., Cohen-Kettenis, P., Bouvattier, C., & Wiesemann, C. (2021). Disorders or Differences of Sex Development? Views of Affected Individuals on DSD Terminology. *The Journal of Sex Research*, 58(4), 522-531. <https://doi.org/10.1080/00224499.2019.1703130>
- Carpenter, M. (2020). The OHCHR background note on human rights violations against intersex people. *Sexual and Reproductive Health Matters*, 28(1), 1731298. <https://doi.org/10.1080/26410397.2020.1731298>
- CIDH, & OEA. (2017). *Hacia la garantía efectiva de los derechos de niñas, niños y adolescentes: Sistemas Nacionales de Protección* (OEA/Ser.L/V/II.166 Doc. 206/17). Comisión Interamericana de Derechos Humanos. <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/nna-garantiaderechos.pdf>
- Comité de los Derechos del Niño. (2015, octubre 29). *CRC/C/CHL/CO/4-5*. United Nations Human Rights Treaty Bodies. https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRC%2fC%2fCHL%2fCO%2f4-5&Lang=en
- Comité de los Derechos del Niño. (2022, junio 21). *CRC/C/CHL/CO/6-7*. United Nations Human Rights Treaty Bodies. https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRC%2fC%2fCHL%2fCO%2f6-7&Lang=en
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. (2018, marzo). *CEDAW/C/CHL/QPR/8*. United Nations Human Rights Treaty Bodies. https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW%2fC%2fCHL%2fQPR%2f8&Lang=en
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, & Comité de los Derechos del Niño. (2014). *CEDAW/C/GC/31/CRC/C/GC/18*.
- Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (2016a, abril). *CRPD/C/CHL/CO/1*. United Nations Human Rights Treaty Bodies. https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRPD%2fC%2fCHL%2fCO%2f1&Lang=en
- Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (2016b, julio). *CRPD/C/CHL/CO/1/Add.1*. United Nations Human Rights Treaty Bodies. https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRPD%2fC%2fCHL%2fCO%2f1%2fAdd.1&Lang=en
- Cools, M., Nordenström, A., Robeva, R., Hall, J., Westerveld, P., Flück, C., Köhler, B., Berra, M., Springer, A., Schweizer, K., & Pasterski, V. (2018). Caring for individuals with a difference of sex development (DSD): A Consensus Statement. *Nature Reviews Endocrinology*, 14(7), Art. 7. <https://doi.org/10.1038/s41574-018-0010-8>
- Garland, F., Thomson, M., Travis, M., & Warburton, J. (2021). Management of 'disorders of sex development'/intersex variations in children: Results from a freedom of information exercise. *Medical Law International*, 21(2), 116-146. <https://doi.org/10.1177/09685332211003636>
- Lucas-Herald, A. K., Scougall, K., & Ahmed, S. F. (2022). Delivery of multidisciplinary care in the field of differences and disorders of sex development (DSD). *Expert Review of Endocrinology & Metabolism*, 17(3), 225-234. <https://doi.org/10.1080/17446651.2022.2072829>
- Ministerio de Salud [Chile]. (2015). *Circular N°18 instruye sobre ciertos aspectos de la atención de salud a niños y niñas intersex*. https://diprece.minsal.cl/wrdprss_minsal/wp-content/uploads/2018/03/Circular-08-22-12-15-Instruye-Sobre-Ciertos-Aspectos-de-la-atenci%C3%B3n-de...pdf
- Ministerio de Salud [Chile]. (2016). *Circular N°7 complementa Circular N°18 que instruye sobre ciertos aspectos de la atención de salud a niños y niñas intersex*. https://diprece.minsal.cl/wrdprss_minsal/wp-content/uploads/2018/03/Circular-aclaratoria-002.pdf
- Rojas, J. (2022). *Estándares internacionales en materia de Derechos Humanos de la Niñez y adolescencia intersex. Intervenciones quirúrgicas innecesarias «normalizadoras», mutilación genital y sus efectos*. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile /BCN.
- Trufello, P., Loiseau, V., & Meza-Lopehandía, M. (2021). *Recomendaciones internacionales para la protección de derechos de niños, niñas y adolescentes intersex*. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile /BCN. https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/32008/1/BCN_Recomendaciones_NinezIntersex_.pdf



<https://diprece.minsal.cl>

comunicaciones.diprece@minsal.cl